

## INFORME DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES SOBRE EL CONSUMO DE TABACO EN LAS TERRAZAS DE LA HOSTELERÍA

El consumo de tabaco sigue siendo la principal causa aislada de morbilidad y mortalidad prematuras evitables en la Comunidad de Madrid, al igual que en el resto de las regiones de nuestro entorno socioeconómico (España, Unión Europea, Estados Unidos, Canadá y otros países desarrollados) y una causa cada vez más importante en el resto del mundo.

Según la publicación de la Organización Mundial de la Salud de 27 de julio de 2021, *“la epidemia de tabaquismo es una de las mayores amenazas para la salud pública que ha tenido que afrontar el mundo. Mata a más de 8 millones de personas al año, de las cuales más de 7 millones son consumidores directos y alrededor de 1,2 millones son no fumadores expuestos al humo ajeno. El tabaco es perjudicial en todas sus modalidades y no existe un nivel seguro de exposición al tabaco”*.

Los productos de tabaco calentados (PTC), al igual que otros productos de tabaco, son intrínsecamente tóxicos y contienen sustancias cancerígenas. Los aerosoles, que suelen ser aromatizados, contienen nicotina —una sustancia muy adictiva— y aditivos no contenidos en el tabaco tradicional. La OMS recomienda que estén regulados **y proteger a las personas que no los utilizan de la exposición a sus emisiones y prohibir los mensajes sobre las supuestas virtudes sanitarias infundadas**.

El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) es el primer tratado internacional de Salud Pública, hasta ahora el único, negociado con los auspicios de la Organización Mundial de la Salud. Se elaboró en respuesta a la globalización de la epidemia de tabaco y es un instrumento basado en la adopción de medidas de prevención y control soportadas por la evidencia científica, que reafirma el derecho de todas las personas al goce del grado máximo de salud. El CMCT, en su artículo 18 **promueve la protección del medio ambiente**.

La normativa nacional en materia de prevención y control del tabaquismo se centra fundamentalmente en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. En cuanto a los **espacios sin humo**, el artículo 6 limita el consumo a *aquellos lugares donde no exista la prohibición total de fumar o donde se puedan habilitar zonas para fumar*.

Cabe destacar el papel pionero que tuvo la norma en cuanto al reconocimiento de los espacios libres de humo, no solo en espacios cerrados sino también en otros al aire libre con especial relevancia, por su carácter ejemplar, de los espacios de juego de la infancia, centros de enseñanza y ámbito sanitario.

Según la Encuesta EDADES 2021 Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España del Plan Nacional de Drogas:

Por detrás del alcohol, el tabaco es la sustancia psicoactiva más consumida en España entre la población de 15 a 64 años, con una prevalencia de consumo alguna vez en la vida del 70,0%, dato similar al obtenido en la anterior oleada. El consumo en los últimos 12 meses ha sufrido un ligero descenso frente a los datos obtenidos en 2017, pasando de 40,9% a 39,4%, registrando así el dato más bajo de toda la serie histórica. De la misma manera, el consumo mensual registra en esta oleada el mínimo histórico (36,8%).

Con independencia del sexo y de la edad, se ha producido un descenso en la prevalencia del consumo diario de tabaco en 2019/2020 con respecto a la anterior oleada realizada en 2017.

La Comunidad de Madrid dispone de un Sistema para la Vigilancia Integral del Tabaquismo. Este sistema, coordinado por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, integra diversos sistemas de información que se han venido desarrollando desde 1995 (SIVFRENT-A14, SIVFRENT-J15, Encuesta de Tabaco de la Comunidad de Madrid 2005, 2007 y 2013, Mortalidad atribuible al tabaquismo en la Comunidad de Madrid). Esto ha permitido conocer la evolución de la epidemia de tabaquismo en la región durante todo este tiempo:

En el año 2020, el 24,6% de la población madrileña de 18 a 64 años eran fumadores habituales (un 21,3% diarios y un 3,3% ocasionales), el 48,3% no fumaban y el 27,1% eran exfumadores. La situación por sexo muestra en los varones una prevalencia global de consumo de tabaco (fumadores diarios y fumadores ocasionales) de 26,5% y en las mujeres, la prevalencia global de fumadoras fue 22,7%.

Dado el impacto que tiene en la salud el hábito tabáquico, la Dirección General de Salud Pública, ha implantado programas y servicios con el fin de reducir el consumo especialmente en el ámbito escolar, familiar y comunitario, como el programa “Saludatuvida” de Prevención y Promoción de la Salud en Centros Educativos de la Comunidad de Madrid, diseñado para promover actitudes y comportamientos saludables y modificar los nocivos, que se implementa en el aula por los agentes educativos naturales del medio escolar: profesores, tutores y orientadores, mediante el uso de materiales didácticos idóneos y adaptados al currículo conforme a la normativa vigente. También el programa de prevención de adicciones en el entorno familiar, que tiene como objetivo dotar a los padres, madres o figuras parentales de los conocimientos, habilidades y estrategias que les permitan potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo.

**En base a las anteriores consideraciones, desde esta Consejería de Sanidad se continuará el trabajo para impulsar espacios libres de humo de tabaco y aerosoles, incorporando todos los avances que se puedan dar en el marco normativo estatal, que es el más indicado para avanzar en la prevención del tabaquismo y la protección de la salud en este ámbito concreto.**